



REF: LP N°28/2026 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PROYECTO HABITACIONAL COSTAS DEL DESIERTO I, COMUNA DE MEJILLONES, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N°27 (V. Y U.) DE 2016 SEGÚN ID 650-41-LE26"

ANTOFAGASTA, 04 de septiembre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE: COMISION EVALUADORA
SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PROYECTO HABITACIONAL COSTAS DEL DESIERTO I, COMUNA DE MEJILLONES

En Antofagasta, con fecha 04 de septiembre de 2026, esta comisión que suscribe en cumplimiento a lo indicado en la resolución exenta Ex. N°1912 de fecha 12 de agosto de 2026, procede a evaluar las ofertas, procede a evaluar las ofertas y a emitir el siguiente informe, respecto al llamado a Convocatoria que más adelante se detalla:

1. GENERALIDADES:

Licitación Pública : ID 650-41-LE26

Nombre de la licitación : "Servicios de fiscalización técnica de obras proyecto habitacional Costas del Desierto I, comuna de Mejillones, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016"

Financiamiento : Sector MINVU

Fecha apertura y hora : 31 de agosto de 2026, 15:15 hrs.

Monto disponible : 570 U.F (quinientos setenta U.F.), IVA y/o impuestos Incluidos.

Plazo ejecución estimado : Plazo máximo 480 días corridos. (360 días del proyecto + 120 días post venta)

Sistema de Contratación : Ley 19.886 y D.S N°250/2004

2. APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó el día 31 de agosto de 2026, 15:15 hrs., conforme a lo indicado en la resolución exenta Ex. N°1912 de fecha 12 de agosto de 2026 y resolución exenta N°1884 de fecha 07 de agosto de 2026.

Al presente acto se presentaron los siguientes oferentes, los cuales se individualizan a continuación:

Oferente E.P.	Rut	Monto Ofertado Por Vivienda	Plazo
Julio Arriagada Zapata	14.053.032-8	570 U.F.	480 días corridos (360 días duracion del proyecto + 120 días Post-Venta

3. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La comisión técnica evaluará la propuesta en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. A esta etapa no se le asigna puntaje, solo se calificarán "si cumple", "no cumple" o "no aplica" con los requisitos administrativos, situación que permitirá la continuación a la evaluación técnica. El oferente deberá presentar su oferta en 3 carpetas digitales, las cuales se subirán a través de www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Carpeta digital 1 denominada: "Antecedentes Administrativos".
- 2. Carpeta digital 2 denominada: "Antecedentes Técnicos".
- 3. Carpeta digital 3 denominada: "Antecedentes Económicos".

3.1. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1.1. Antecedentes Administrativos

Deberán adjuntarse los siguientes antecedentes administrativos:

Julio Arriagada Zapata			
N°	Documento	Descripción	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario N°1	Declaración Jurada (Formulario N°1 para todos los oferentes)	Cumple
2	Formulario N°2	Declaración jurada para aquellos oferentes que sean persona jurídica deberán completar y firmar el Formulario N°2 persona jurídica, referida al Art 8° y 10° de la Ley 20393.	N/A
3	Formulario N°7	Pacto de integridad según lo establecido en el oficio E370752/2023 de la Contraloría General de la República. (Formulario N°7 para todos los oferentes).	Cumple
4	Formulario N°9	Declaración Jurada Simple de Compromiso de Disponibilidad Profesional (Formulario N°9 para todos los oferentes)	Cumple

3.1.2. Antecedentes Técnicos

Julio Arriagada Zapata		
N°	Documento	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario N°3	Cumple
2	Certificados de Conformidad (Experiencia) emitidos por la Entidad Mandante Publico/ Privado o Certificados de Recepción Final (DOM) o Certificados SERVIU,	
2.1	Nómina de los profesionales del área de la construcción exigidos	Cumple
2.2	Nómina de profesionales especializados (Formato Libre)	Cumple
2.3	Declaración de contratos vigentes / terminados de la Empresa o Prestador de Servicio (Formulario N°5)	Cumple
2.4	Metodología de Trabajo y planificación de los servicios: (Formato libre)	Cumple

Se considerará experiencia válida aquella obtenida en proyectos habitacionales ejecutados bajo programas MINVU, programas de mejoramiento de viviendas y barrios, condominios sociales, proyectos SERVIU, viviendas sociales y otras obras habitacionales de naturaleza y complejidad similar.

Asimismo, se considerarán como experiencia válida aquellas labores de control técnico en obra de naturaleza equivalente a la fiscalización, tales como autocontrol, jefe de terreno, administrador de obra u otras funciones similares, siempre que se encuentren debidamente acreditadas.

Para efectos de la acreditación y evaluación de la experiencia del oferente, se entenderá por "vivienda" toda unidad habitacional fiscalizada, incluyendo casas, departamentos en edificios y unidades en condominios.

La experiencia se acreditará mediante:

- 1. **Formulario N.º 3 – Experiencia del Oferente**, firmado por su representante legal, donde se detallarán los proyectos.
- 2. **Certificados de Conformidad (Experiencia) emitidos por la Entidad Mandante Publico/ Privado o Certificados de Recepción Final (DOM) o Certificados SERVIU**, que indiquen claramente: nombre del proyecto, tipo de edificación, fecha de recepción definitiva y participación del oferente en la fiscalización técnica.
 - a. **Nómina de los profesionales del área de la construcción exigidos** cuya cantidad dependerá del régimen de fiscalización aplicable al proyecto, de conformidad con la Resolución Exenta N°490 (V. y U.) de 2023 y las Bases Técnicas de la presente licitación (Formulario N°4).

El profesional propuesto como fiscalizador técnico de Obras Titular deberá acreditar experiencia en labores de inspección, fiscalización técnica de obras o funciones equivalentes de control técnico en proyectos habitacionales de similar naturaleza y complejidad.

Para estos efectos, se entenderán como funciones equivalentes aquellas desempeñadas como Inspector Técnico de Obras (ITO), fiscalizador técnico de Obras (FTO), Profesional de Autocontrol, jefe de Terreno, Administrador de Obras u otras funciones de control técnico que permitan acreditar experiencia efectiva en la supervisión de obras habitacionales.

Podrán desempeñarse como fiscalizador técnico de Obras Titular profesionales competentes del área de la construcción, tales como:

- ✓ Constructor civil.
- ✓ Ingeniero Constructor.

u otros profesionales cuya formación y competencias técnicas resulten pertinentes para el desarrollo de las funciones de fiscalización técnica de Obras, siempre que acrediten experiencia suficiente en proyectos habitacionales de naturaleza y complejidad similar.

Para ello se deben adjuntar:

- ✓ Currículum resumido. Formato libre.
- ✓ Fotocopia de certificado de título profesional o diploma, legalizado ante notario.
- ✓ Certificados de Experiencia Laboral.
- ✓ Certificados de cursos realizados.
- ✓ Contratos de fiscalizador (los que tiene o ha tenido).
- ✓ Carta Compromiso para el desarrollo de la Fiscalización, según Formulario N°8 adjunto.

No se podrá presentar la misma nómina de profesionales en caso de que hubiese más de una licitación.

- b. **Nómina de profesionales especializados (Formato Libre)**, el oferente deberá proponer los profesionales especialistas que estime necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de la fiscalización técnica de Obras, considerando las características técnicas del proyecto.

Como mínimo deberá contemplar especialistas en aquellas disciplinas que las Bases Técnicas definan como obligatorias.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá incorporar especialistas adicionales cuando ello contribuya a mejorar el control técnico de las obras, circunstancia que será considerada favorablemente en la evaluación técnica cuando corresponda.

La cantidad, especialidad y oportunidad de participación de los profesionales especialistas deberá ser coherente con el programa de trabajo presentado por el oferente y con las exigencias establecidas en las Bases Técnicas de la presente licitación.

Dado lo anterior, se requiere para cada uno de los siguientes antecedentes:

- ✓ Currículum resumido en formato libre, destacando la especialidad.
- ✓ Fotocopia del certificado o de título profesional, debidamente legalizada ante notario.
- ✓ Carta compromiso para prestar los servicios en los proyectos de la licitación
- ✓ Copias simples de certificados de diploma, magister, otros.

La experiencia del Fiscalizador Titular y de los profesionales especialistas podrá acreditarse mediante participación en proyectos habitacionales desarrollados para organismos públicos o privados, incluyendo programas MINVU, SERVIU, condominios

sociales, edificios habitacionales, proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios u otras obras de naturaleza y complejidad comparable.

- c. **Declaración de contratos vigentes / terminados de la Empresa o Prestador de Servicio, mediante declaración jurada según formulario N°5** con nómina de profesionales que realizan o realizaron la fiscalización técnica de obras, en coherencia con el Formulario N°3.
- d. **Metodología de Trabajo y planificación de los servicios: (Formato libre)** en la cual se debe indicar la metodología, programa y plan de trabajo que empleará la fiscalización para cumplir y realizar sus tareas con el o los profesionales, indicando las tareas y actividades a realizar, además de una propuesta del informe a realizar, de acuerdo a los siguientes requerimientos:
 - 1. Requerimientos para la FTO.
 - 2. Deberes de la FTO en el desempeño de sus funciones.
 - 3. Atribuciones de la FTO en el desempeño de sus funciones.
 - 4. Prohibiciones de la FTO en el desempeño de sus funciones
 - 5. Mantenimiento de informes, libros y archivos actualizados
 - 6. Como abordará los servicios de post venta
 - 7. Como será la participación de los especialistas
 - 8. Equipamiento con el que se contará
 - 9. Cambio de profesionales: se deberá indicar como se resolverá en el caso del cambio de profesionales, estableciendo el plazo para ello y la información a SERVIU.
 - 10. Otros: como se resolverá las ausencias por enfermedad, permisos por urgencias emergencia de los profesionales, vacaciones según régimen de contrato, etc.

Se entenderá por antecedentes suficientes aquellos documentos que, aun cuando no se encuentren consignados de manera íntegra en los formularios, permitan verificar de forma clara, objetiva y fehaciente la experiencia o condición evaluada

En caso de discrepancias entre la información contenida en los formularios y los antecedentes de respaldo acompañados en la oferta, la Comisión Evaluadora deberá verificar la información considerando dichos antecedentes, siempre que estos permitan acreditar de manera fehaciente el cumplimiento del requisito evaluado.

3.1.3. Antecedentes Económicos

En la oferta económica, deberán ser ingresados en formato PDF, en documentos separados e identificados claramente, a través del portal de mercado público los siguientes documentos:

Julio Arriagada Zapata			
N°	Documento	Descripción	Entrega de documento (Cumple, No Cumple, N/A)
1	Formulario N°6-B	Presupuesto Estimativo , incluidos gastos generales y utilidades ingresó de la oferta en el Portal Mercado Publico, el oferente deberá presentar la oferta económica por proyectos Formulario N°6-B con el o los valores de su oferta, los que serán coincidentes con el valor ingresado el Portal, en caso de existir diferencia, prevalecerá la oferta ingresada al Portal.	Cumple
2	Formulario N°6-A	Oferta económica por visitas	Cumple

3.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

3.2.1. Evaluación Técnica (80%) ET.

Posteriormente, se constata que la oferta cuenta con los antecedentes técnicos, y estando conforme estos, se procede a analizarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica, conforme a la pauta de evaluación de estas Bases, con la cual se podrá obtener como máximo **100 puntos**, Ponderando un **80%** del total.

La evaluación de la propuesta técnica considerará principalmente los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Abreviatura	Ponderación
Experiencia Oferente	A	20%
Equipo Profesional – Fiscalizador Técnico de Obras Titular	B	20%
Equipo de Profesionales Especialistas	C	30%
Metodología de trabajo y planificación de los servicios	D	30%

3.2.1.1. Experiencia del Oferente (A) (20%)

La experiencia del oferente será evaluada considerando el número total de viviendas respecto de las cuales el oferente haya acreditado experiencia conforme a las presentes Bases Administrativas.

Nº Viviendas Fiscalizadas Acreditadas	Puntaje
No acredita experiencia	0
Entre 1 y 100 viviendas	40
Entre 101 y 300 viviendas	60
Entre 301 y 600 viviendas	80
Entre 601 y 1.000 viviendas	90
Más de 1.000 viviendas	100

La Comisión Evaluadora considerará la totalidad de las viviendas acreditadas por el oferente mediante los antecedentes de respaldo acompañados a su oferta, aun cuando dichas viviendas correspondan a distintos proyectos o mandantes, siempre que la experiencia se encuentre debidamente acreditada y no exista duplicidad en su contabilización. Asimismo, cuando un mismo proyecto contemple distintas etapas ejecutadas bajo un mismo contrato, éstas se contabilizarán una sola vez respecto de las viviendas efectivamente acreditadas.

Para efectos de esta evaluación, se entenderá por vivienda toda unidad habitacional individual, ya sea correspondiente a viviendas unifamiliares, departamentos, condominios sociales u otras soluciones habitacionales equivalentes.

Nº	Resolución / Contrato	Nombre del Proyecto	Comuna	Viviendas	Recepción DOM	Observaciones
1	Res. Exenta Nº2387 (09.09.2025)	Conjunto Habitacional Vista Norte I y II	Calama	80	Cert. Nº32 (19.06.2026)	Solo posee recepción Dom Vista Norte I que posee 80 viviendas
2	Res. Exenta Nº209 (29.01.2026)	Conjunto Habitacional Milagro I-II-III	La Serena	0	En ejecución	No posee Recepción DOM
3	Res. Exenta Nº1044 (05.06.2025)	PUH Ciudad Justa – Maestranza Ex Ferronor	Coquimbo	0	En ejecución	No posee Recepción DOM
4	Res. Exenta Nº463 (06.02.2024)	Vista Calbuco	Puerto Montt	299	Cert. Nº00226 (21.07.2025)	
5	Res. Exenta Nº1911 (25.09.2024)	Villa El Trébol	Ovalle	0	Cert. Nº155 (20.08.2026)	Según los antecedentes de la obra, el FTO se retiró en el 21,75% de avance acumulado por lo que no se puede considerar la experiencia del proyecto
6	Certificado SERVIU Nº79 27-03-2025	Nuevo Norte I	Arica	289	Terminado	Inicio los trabajos del FTO en el 32% de avance y se retiro en el 88,59% de avance por lo que solo se considerara la mitad del total de las viviendas del proyecto
7	Res. Exenta Nº284 (12.02.2021)	Vista Cordillera	Puerto Montt	0	Terminado	Según los antecedentes de la obra, el FTO se retiró en el 38% de avance acumulado, por lo no se puede considerar la experiencia del proyecto
8	Res. Exenta Nº671	Proyecto Habitacional	Linares	0	Terminado	No posee Recepción DOM
9	Res. Exenta Nº50 (07.07.2011)	Villa Futuros I-II-III	Curicó	0	Certificados 2015	Excede criterio 10 años
10	Res. Exenta Nº50 (07.07.2011)	Construcciones en Sitio Propio	Curicó	0	Terminado	Excede criterio 10 años
11	Certificado SERVIU Nº31 10-03-2022	Don Carlos	Maule	149	Terminado	
Total				817		

El puntaje del criterio "Experiencia del Oferente" se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$A = AE \times 20\%$$

Dónde:

- **A** = Puntaje ponderado del criterio "Experiencia del Oferente".
- **AE** = Puntaje obtenido por el oferente conforme a la tabla precedente, en una escala de 0 a 100 puntos.

Experiencia del Oferente (A)				
Oferente	N° Viviendas Fiscalizadas Acreditadas	Puntaje Obtenido	Porcentaje	Puntaje Ponderado
Julio Arriagada Zapata	817	90	20%	18

3.2.1.2. Equipo Profesional – Fiscalizador Técnico de Obras Titular (B) (30%)

El presente criterio tiene por objeto evaluar la idoneidad técnica y profesional del Fiscalizador Técnico de Obras Titular propuesto por el oferente para la ejecución del contrato, considerando su experiencia profesional, experiencia específica en labores de fiscalización y control técnico de obras, y las competencias técnicas acreditadas mediante formación complementaria pertinente.

La evaluación se efectuará exclusivamente respecto del profesional propuesto como Fiscalizador Técnico de Obras Titular, quien será responsable de la dirección técnica del servicio durante toda la ejecución contractual.

El profesional deberá cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y acreditar su experiencia mediante los antecedentes acompañados a la oferta.

La evaluación comprenderá los siguientes subcriterios:

Subcriterio		Ponderación
B.1	Experiencia profesional	20%
B.2	Experiencia específica en Fiscalización Técnica de Obras	50%
B.3	Competencias técnicas y formación complementaria	30%

3.2.1.2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (B.1) (20%)

Se evaluará la experiencia profesional del Fiscalizador Técnico de Obras Titular, medida desde la fecha de obtención de su título profesional hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Años de experiencia profesional	Puntaje
Menos de 1 año	0
Entre 1 y 3 años	40
Más de 3 hasta 5 años	60
Más de 5 hasta 8 años	80
Más de 8 años	100

Para efectos del presente criterio, la experiencia profesional se acreditará mediante el certificado de título profesional y los antecedentes curriculares acompañados por el oferente.

Experiencia de Profesional Oferente Julio Arriagada Zapata		
Profesional	Años de experiencia profesional	Puntaje Obtenido
Pedro Medalla Salinas	Mas de 8 años	100

3.2.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN FISCALIZACIÓN TÉCNICA (B.2) (50%)

Se evaluará la experiencia específica del profesional propuesto en labores de Fiscalización Técnica de Obras o funciones equivalentes de control técnico desarrolladas en proyectos habitacionales.

Para estos efectos se considerarán válidas las siguientes funciones:

- Fiscalizador Técnico de Obras (FTO)
- Inspector Técnico de Obras (ITO)
- Profesional de Autocontrol
- Jefe de Terreno
- Administrador de Obras Inspector de Obras
- u otras funciones equivalentes de control técnico de obras habitacionales.

Asimismo, se considerarán proyectos desarrollados para organismos públicos o privados, incluyendo programas habitacionales MINVU, SERVIU, proyectos ejecutados bajo el D.S. N°27, D.S. N°49, condominios sociales, edificios habitacionales y proyectos privados de naturaleza equivalente.

La experiencia será evaluada conforme al número total de viviendas respecto de las cuales el profesional haya acreditado participación efectiva.

Viviendas acreditadas	Puntaje
No acredita experiencia	0
Entre 1 y 50 viviendas	40
Entre 51 y 150 viviendas	60
Entre 151 y 300 viviendas	80
Más de 300 viviendas	100

La experiencia deberá acreditarse mediante los antecedentes establecidos en el numeral 5.3.2 de las presentes Bases.

Cuando un mismo proyecto sea acreditado mediante más de un documento, sólo será considerado una vez.

Experiencia Específica En fiscalización técnica Oferente Julio Arriagada Zapata		
Profesional	Viviendas acreditadas	Puntaje Obtenido
Pedro Medalla Salinas	0	0

Nota:

Se deja constancia que el profesional Pedro Medalla Salinas el cual estuvo a lo menos 8 años en trabajos de ITO por parte del SERVIU de la región de Tarapacá, no presenta documentación que acredite el numero de viviendas fiscalizadas por dicho profesional, por lo que no se tiene más opción que dejar el puntaje del criterio B.2. en 0 puntos.

3.2.1.2.3. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (B.3.) (30%)

Se evaluará la formación complementaria de la profesional propuesta para el cargo de fiscalizador técnico de Obras Titular, considerando exclusivamente aquellas capacitaciones, diplomados, postítulos, postgrados o certificaciones que guarden relación directa con las funciones del cargo.

Serán consideradas pertinentes, entre otras, las siguientes materias:

- Fiscalización Técnica de Obras
- Inspección Técnica de Obras
- Manual MITO
- Control de Calidad
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)
- Administración de Contratos
- Mecánica de Suelos
- Instalaciones Sanitarias
- Eléctricas
- Normativa MINVU
- Gestión de Proyectos
- BIM aplicado a inspección
- Seguridad y Salud en Obras
- u otras materias equivalentes relacionadas con la fiscalización técnica de Obras.

No se evaluará la cantidad de cursos por sí sola, sino la pertinencia, actualidad y nivel de especialización de la formación acreditada.

La Comisión Evaluadora calificará este criterio de acuerdo con la siguiente pauta:

Nivel de Competencia	Puntaje
No acredita experiencia	0
Formación básica pertinente	40
Formación intermedia pertinente	60
Formación avanzada pertinente	80
Formación altamente especializada y directamente relacionada con el cargo	100

Para efectos de la evaluación, la Comisión deberá fundamentar expresamente el nivel asignado al profesional, indicando las capacitaciones consideradas y las razones técnicas que justifican el puntaje otorgado.

Competencias Técnicas Y Formación Complementaria Oferente Julio Arriagada Zapata		
Profesional	Nivel de Competencia	Puntaje Obtenido
Pedro Medalla Salinas	Formación avanzada pertinente	80

Nota:

Se considera la realización de los certificados del MITO y DS 236 como una formación avanzada pertinente pues permite realizar la fiscalización con respecto a la normativa de los proyectos de vivienda del ministerio.

3.2.1.2.4. CÁLCULO DEL CRITERIO B

El puntaje del criterio "Equipo Profesional" se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$B = (B1 \times 20\%) + (B2 \times 50\%) + (B3 \times 30\%)$$

B. Equipo Profesional – Fiscalizador Técnico de Obras Titular		Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
B.1	Experiencia profesional	100	20%	20
B.2	Experiencia específica en Fiscalización Técnica de Obras	0	50%	0
B.3	Competencias técnicas y formación complementaria	80	30%	24
Total				44

Posteriormente, dicho resultado será ponderado conforme al peso asignado al criterio:

$$B = (Puntaje\ obtenido) \times 30\%$$

Descripcion	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
Criterio B. Equipo Profesional – Fiscalizador Técnico de Obras Titular	44	30%	13,2

3.2.2. Equipo de Profesionales Especialistas (C) (20%)

El presente criterio tiene por objeto evaluar la idoneidad técnica de los profesionales especialistas propuestos por el oferente para apoyar el desarrollo de la fiscalización técnica de Obras, considerando la experiencia, formación y pertinencia de cada especialidad respecto del proyecto objeto de la presente licitación.

La evaluación comprenderá exclusivamente los profesionales especialistas exigidos en las Bases Técnicas.

Los especialistas adicionales que el oferente incorpore voluntariamente no reemplazarán a los especialistas mínimos exigidos, pero podrán ser considerados favorablemente dentro de la evaluación de la metodología de trabajo cuando aporten valor técnico al servicio.

Cada especialista deberá acreditar su participación mediante Carta Compromiso y acompañar los antecedentes exigidos en el numeral 5.3.2 de las presentes Bases.

Especialidades mínimas

Serán objeto de evaluación los especialistas mínimos exigidos en las Bases Técnicas para el Proyecto Costas del Desierto I.

En caso que durante la ejecución contractual resulte necesaria una especialidad adicional no prevista inicialmente, ésta será exigida conforme a las Bases Técnicas y a la Resolución Exenta N°490 (V. y U.) de 2023, sin que ello modifique el resultado de la evaluación efectuada durante la licitación.

3.2.2.1. Experiencia Profesional de los Especialistas (C.1.)

Se evaluará la experiencia profesional de cada especialista considerando los años de ejercicio profesional desde la obtención de su título.

Años de experiencia	Puntaje
Menos de 3 años	40
Entre 3 y 5 años	60
Más de 5 y hasta 8 años	80
Más de 8 años	100

Experiencia Profesional de los Especialistas - Oferente Julio Arriagada Zapata		
Especialista Sanitario	Años de experiencia	Puntaje Obtenido
Julio Arriagada Zapata	Mas de 8 años	100

3.2.2.2. Pertinencia Técnica de la Especialidad (C.2.)

La Comisión Evaluadora verificará que la formación profesional del especialista sea coherente con la especialidad para la cual es propuesto y con las características del proyecto.

Se considerará especialmente:

- Formación profesional
- Experiencia en la especialidad
- Participación en proyectos habitacionales
- Experiencia en proyectos similares
- Relación directa entre la especialidad y el servicio requerido

La evaluación se efectuará conforme a la siguiente pauta:

Nivel de Pertinencia	Puntaje
No pertinente	0
Pertinencia básica	40
Pertinencia adecuada	70
Alta pertinencia técnica	100

Pertinencia Técnica De La Especialidad Oferente Julio Arriagada Zapata		
Profesional Especialista	Nivel de Pertinencia	Puntaje Obtenido
Julio Arriagada Zapata	Pertinencia Básica	40

Nota:

Aunque el especialista presenta mas de 8 años de experiencia, en la documentación adjunta solo se puede corroborar un trabajo de en proyecto Villa Futuro I-II-III entre los años 2014 al 2015 que indique trabajo de especialidad por lo que se considera como pertinencia básica.

3.2.2.3. Cálculo del Criterio

Cada especialista será evaluado individualmente.
El puntaje final del criterio corresponderá al promedio simple de los puntajes obtenidos por todos los especialistas obligatorios.

$$CE = \frac{\sum Especialistas}{N^{\circ} de especialistas}$$

Posteriormente:

$$C = CE \times 20\%$$

Reglas de Evaluación

- Sólo se evaluarán los especialistas mínimos exigidos en las Bases Técnicas.
- Un mismo profesional podrá desempeñar más de una especialidad únicamente cuando ello sea expresamente permitido por las Bases Técnicas y siempre que acredite las competencias para ambas funciones.
- La ausencia de alguno de los especialistas obligatorios afectará exclusivamente el puntaje correspondiente, salvo que las Bases Técnicas establezcan expresamente su carácter obligatorio para la admisibilidad de la oferta.
- Cuando un especialista acredite experiencia mediante distintos antecedentes correspondientes al mismo proyecto, éste será considerado una sola vez.

Nota:

Como aclaración al cálculo de los especialistas, se dejará Claro que CE es equivalente para el calculo de cada criterio donde:

$$CE = \frac{\sum \text{Especialistas}}{N^{\circ} \text{ de especialistas}}$$

- **$\sum \text{Especialistas}$** : Se refiere a la sumatoria del puntaje obtenido por cada especialista (Sanitario, gas, electricidad, topografía, etc.) en el caso del proyecto Costa del Desierto solo se solicita especialista Sanitario.
- **$N^{\circ} \text{ de especialistas}$** : el numero de especialistas que deben presentar para licitación (Sanitario, gas, electricidad, topografía, etc.) en el caso del proyecto Costa del Desierto solo se solicita especialista Sanitario por lo que el Valor será 1.

Por lo que el cálculo de los criterios del oferente Julio Arriagada Zapata:

- C.1. Experiencia Profesional de los Especialistas

$$C.1. = \frac{\sum \text{Especialistas}}{N^{\circ} \text{ de especialistas}} = \frac{100}{1} = 100$$

- C.2. Experiencia Profesional de los Especialistas

$$C.2. = \frac{\sum \text{Especialistas}}{N^{\circ} \text{ de especialistas}} = \frac{40}{1} = 40$$

A su vez se hará una ponderación del 50% para cada criterio:

$$CE = (C1 \times 50\%) + (C2 \times 50\%)$$

Oferente: Julio Arriagada Zapata			
Criterio C. Equipo de Profesionales Especialistas	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
C.1. 3.2.2.1. Experiencia Profesional de los Especialistas	100	50%	50
C.2. 3.2.2.2. Pertinencia Técnica de la Especialidad	40	50%	20
Total			70

Posteriormente:

$$C = CE \times 20\%$$

Descripcion	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
Criterio C. Equipo de Profesionales Especialistas	70	20%	14

3.2.3. Metodología de trabajo y planificación de los servicios (D) (30%)

En este aspecto se requiere determinar el nivel de comprensión de la empresa oferente, respecto de los propósitos de los servicios de fiscalización en el desarrollo del proyecto, y su capacidad para poner énfasis en los aspectos críticos y en las prioridades para la asignación de recursos de la oferta.

Se analizará detenidamente la metodología en cuanto a su vigencia y coherencia con el plan de trabajo ofertado. Se analizará el alcance del trabajo ofrecido por el proponente, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar, la relación y coherencia existente entre la organización y secuencia de actividades, el tiempo y recursos asignados a cada uno de ellos en cada etapa de del servicio requerido.

La metodología de trabajo y planificación de los servicios deberá desarrollarse en concordancia con lo establecido en las presentes Bases y en la normativa aplicable, en particular el Manual de Inspección Técnica de Obras (MITO). Este criterio tiene por objeto

evaluar la forma en que el oferente propone organizar, planificar y ejecutar el servicio de fiscalización técnica de Obras, considerando las funciones y obligaciones definidas en las presentes Bases.

La metodología deberá ser coherente con el alcance del servicio definido en las presentes Bases, sin alterar las obligaciones mínimas exigidas.

La comisión luego del análisis establecerá un puntaje entre 0 y 100 puntos a cada consultor, de acuerdo a los siguientes criterios:

3.2.3.1. Criterio A. Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología (CA) (50%)

En este aspecto se requiere conocer el nivel de comprensión del consultor de los propósitos y problemáticas fundamentales del servicio de fiscalización a contratar, lo cual debe expresarse a través de los énfasis y prioridades en la asignación de recursos que el consultor declare para dichas problemáticas a resolver, coherente con la experiencia en proyectos similares.

La calidad será evaluada respecto a cómo el consultor pretende abordar las tareas y actividades comprendidas en el servicio de fiscalización y la interrelación que tendrán esas actividades para el logro de los objetivos, incluyendo un organigrama funcional de los profesionales que integran el equipo que el oferente definirá en la fiscalización técnica de obras.

- Se evaluará como **"No Cumple"**, cuando el oferente no informa o no explica la forma en que abordará cada una de las tareas señaladas en las Bases Técnicas.
- Se evaluará como **"Falta algún aspecto de las Bases Técnicas"** cuando el oferente omite explicar cómo abordará una o más tareas contenidas en las Bases Técnicas.
- Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas"** cuando el oferente explica como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas.
- Se evaluará que **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto"**, cuando el oferente explica como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aportará nuevos elementos, tecnologías, recursos humanos y/o tareas que redundan en una mayor autonomía por parte del fiscalizador y del superior.
- Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto"**, cuando el oferente además de explicar cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proyecto, optimización de recursos del proyecto habitacional, minimizar las modificaciones del proyecto o aumentos del costo de éste y un proceso eficiente de post venta.
- Asimismo, se considerará que **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión y Resultado del proyecto"**, cuando el oferente además de explicitar como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proceso de construcción del proyecto habitacional, optimización de recursos y cumplimiento de plazos, de menores costos operacionales futuros, minimizar el proceso de post, venta mediante un proceso eficiente.

Comprensión De Las Tareas Encomendadas Y Calidad De La Metodología	Puntaje Criterio A
Cumple con lo establecidos en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión y Resultado del Proyecto	100
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto	90
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto	80
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas	75
Falta algún aspecto de las Bases Técnicas	50
No Cumple	0

Oferente: Julio Arriagada Zapata	
Descripcion	Puntaje Obtenido
C.A. Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología	80

3.2.3.2. Criterio B. La planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del plan de trabajo (CB) (50%).

En este aspecto se evalúa la coherencia y secuencia de las actividades que se declara para efectos de la fiscalización para alcanzar los propósitos y tareas del Proyecto Habitacional dentro de los plazos del mismo, debiendo para ellos presentar una Carta Gantt que identifique cada una de las actividades con su tiempo de desarrollo en concordancia con los plazos definidos.

Para cada actividad se requiere que el consultor identifique en la Carta Gantt al o los profesionales que trabajarán directamente en la actividad (indicar iniciales) y la cantidad de horas hombre (H.H.) que estima se dedicará en ellas.

Para el cálculo del de este criterio, se considerará lo siguiente:

Carta Gantt	Puntaje Criterio B
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado al proyecto y estableciendo criterios de participación o visita de los especialistas, dentro del plazo de éstos.	100
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado al proyecto, pero no indica como será la intervención de los especialistas.	75
Incluye desglose de actividades sin identificar profesional asignado al proyecto dentro de los plazos.	50
Incluye desglose de actividades sin identificar profesionales y fuera de los plazos parciales y/o totales del Estudio.	25
No Incluye Carta Gantt.	0

Oferente: Julio Arriagada Zapata	
Descripcion	Puntaje Obtenido
C.B. La planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del plan de trabajo	0

El Puntaje obtenido en Metodología y planificación de los servicios, en la evaluación de los criterios A y B se aplicará una ponderación de un 50% a cada uno, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$MPTj = C.A \times 0,5 + C.B.\times 0,5$$

Donde:

- **MPTj:** Puntaje Metodología y Plan de Trabajo oferente j
- **P.C.A:** Puntaje Criterio A
- **P.C.B:** Puntaje Criterio B

Oferente: Julio Arriagada Zapata			
Subcriterio		Ponderación	Puntaje
C.A	Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología	50%	80
C.B	La planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del plan de trabajo	50%	0
Total			40

Los oferentes que obtengan un Puntaje Oferta Técnica (P.O.T), superior a 50 puntos, pasarán a la etapa de Evaluación Económica.

Oferente: Julio Arriagada Zapata			
Descripcion	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
Criterio D. Metodología de trabajo y planificación de los servicios	40	30%	12

3.2.3.3. Evaluación Final de la Oferta Técnica (ET)

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ETj = A \times 20\% + B \times 30\% + C \times 20\% + D \times 30\%$$

Dónde **ETj**: Evaluación Técnica Final de oferente j

Oferente: Julio Arriagada Zapata			
Evaluación Técnica Final (ET)		Ponderación	Puntaje Ponderado
A	Experiencia del Oferente	20%	18,0
B	Equipo Profesional – Fiscalizador Técnico de Obras Titular	30%	13,2
C	Equipo de Profesionales Especialistas	20%	14,0
D	Metodología de trabajo y planificación de los servicios	30%	12,0
		Total	57,2

Oferente: Julio Arriagada Zapata	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
Evaluación Técnica (ET)	57,2	80%	45,8

3.2.4. Evaluación Económica de las Ofertas (EE) 20%.

La Evaluación económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Publico, solo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en su evaluación técnica. La Comisión Evaluadora asignará 100 ponderados en un 20% a las ofertas que superaron la evaluación técnica. No se considera mayor ponderación a las ofertas inferiores al monto disponible para los servicios de fiscalización, sin embargo, se descalificarán las ofertas inferiores en más de un 15% del monto disponible.

Oferente: Julio Arriagada Zapata	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
Evaluación Económica (EE)	100	20%	20

El valor que se considerará para efectos de esta evaluación será el ofertado considerando todos los impuestos o retenciones que correspondan. En caso de que el valor ofertado sea exento de IVA, se considerará este monto exento para la evaluación.

3.2.4.1. SM: Bonificación Adicional Evaluación Sello Mujer Consultores

De conformidad con la Resolución Exenta N°1652, de 04.11.2025, que crea el “Sello Mujer Consultores”, y lo instruido mediante el Ord. N°714, de 21.11.2025, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las ofertas presentadas por empresas o personas consultoras que acrediten contar con dicho distintivo podrán acceder a un puntaje adicional equivalente a 5 puntos.

Este criterio tiene por objeto incentivar la equidad de género en los estudios y consultorías financiados total o parcialmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a las instrucciones ministeriales vigentes.

Se asignará el siguiente puntaje:

Evaluación Sello Mujer	Puntaje adicional
Consultor acredita Sello Mujer Consultores vigente	+ 5 puntos
Consultor no acredita Sello Mujer Consultores	0 puntos

Medio de verificación: Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU, en el cual conste incorporado el distintivo “Sello Mujer Consultores”.

Aplicación del beneficio

La bonificación será otorgada únicamente cuando el oferente acompañe, como medio de verificación objetivo, el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU, en el cual conste incorporado el logo institucional “Sello Mujer Consultores”, vigente a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Condición de ejecución contractual

El otorgamiento de esta bonificación se entenderá otorgado bajo condición de cumplimiento efectivo, debiendo el consultor adjudicado mantener durante toda la vigencia del contrato las obligaciones y compromisos asociados al Sello Mujer Consultores, en particular aquellos referidos a la participación femenina mínima en el equipo profesional comprometido.

Facultad de control y verificación

SERVIU Región de Antofagasta podrá, en cualquier momento de la ejecución contractual, requerir antecedentes que acrediten el cumplimiento de dichos compromisos, tales como contratos de trabajo, nóminas de personal, certificados previsionales u otros documentos verificables.

Uso indebido e incumplimiento grave

La presentación del distintivo sin vigencia, la alteración de antecedentes, o el incumplimiento posterior de los compromisos asociados al Sello Mujer Consultores constituirá un incumplimiento grave del contrato, pudiendo dar lugar a:

- a) pérdida del beneficio otorgado;
- b) aplicación de multas contractuales;
- c) término anticipado del contrato;
- d) ejecución de garantías;

Sin perjuicio de las demás acciones administrativas que correspondan.

3.2.4.1.1. PI: BONIFICACIÓN ADICIONAL PACTO DE INTEGRIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, y con el objeto de reforzar los principios de probidad, ética y cumplimiento en la contratación pública, la presente licitación contempla un puntaje adicional para aquellos oferentes que acrediten contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial, efectivamente conocido y aplicado por su personal.

Este puntaje adicional no constituirá requisito de admisibilidad ni causal de exclusión, asignándose puntaje cero en caso de no acreditación.

El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

Programa de Integridad acreditado	Puntaje adicional
Acredita programa formal conocido por su personal	+3 puntos
No acredita programa conocido por su personal	0 puntos

Para acreditar este criterio, el oferente deberá acompañar uno o más de los siguientes antecedentes:

- a) Código de Ética o Política de Integridad vigente.
- b) Evidencia de capacitación en integridad, compliance o probidad del personal que ejecutará el contrato.
- c) Declaración jurada simple del oferente sobre difusión y aplicación interna del programa.
- d) Otros documentos fidedignos que permitan verificar su existencia y conocimiento por los trabajadores.

Oferente	Puntaje adicional Sello Mujer	Puntaje adicional Pacto de Integridad	Puntaje Final (PAj)
Julio Arriagada Zapata	0	3	3

3.3. Evaluación Final de las Ofertas

Al puntaje obtenido por la evaluación técnica se le aplicará una ponderación de un 80% y al puntaje obtenido por la evaluación económica se le aplicará una ponderación de un 20% para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$EF_j = ET_j \times 0,80 + EE \times 0,20$$

Donde:

- **EFj:** Evaluación Final Consultor j
- **ETj:** Evaluación Oferta Técnica
- **EE:** Evaluación Oferta Económica

Consultor	Evaluación Técnica 80%. (80% x ET)	Evaluación Económica 20% (20% x EE)	Evaluación Final Consultor (EFj)
Julio Arriagada Zapata	45,8	20	65,8

Adicionalmente, podrán otorgarse puntajes complementarios establecidos en las presentes Bases, tales como el Sello Mujer y el Programa de Integridad, los cuales se sumarán al puntaje final ponderado, conforme a lo señalado en el numeral respectivo.

En consecuencia, el puntaje total final se determinará como:

$$PTj = EF_j + PAj$$

Donde:

- **PTj:** Puntaje Total Final del oferente j
- **EFj:** Puntaje Final ponderado (Técnico + Económico)
- **PAj:** Puntajes Adicionales o Complementarios aplicables

Consultor	Evaluación Final Consultor (EFj)	Puntajes Adicionales o Complementarios aplicables (PAj)	Puntaje Total Final del oferente (PTj)
Julio Arriagada Zapata	65,8	3	67,8

4. CONCLUSION.

De acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas, la empresa que se indica más adelante, **cumple** con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en bases. Por tanto, esta Comisión propone adjudicar a la empresa **Julio Arriagada Zapata, RUT 14.053.032-8 en la suma de 570 U.F. (quinientos setenta U.F.), IVA y/o impuestos Incluidos IVA incluido** con un **puntaje final de 67,80** de 100 puntos.

Además, se informa para su conocimiento que el profesional propuesto para el cargo de fiscalizador técnico es una ex autoridad en la región de Tarapacá que desempeño el cargo hasta el mes de marzo del 2026.

MAURICIO GODOY MATUS
INGENIERO CIVIL
COMISIÓN

PAMELA CERDA LEIVA
INGENIERO EJECUCION EN CONTROL
DE GESTION
COMISIÓN

FRANCISCO AROS FERNANDEZ
ARQUITECTO
COMISIÓN

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

PROVIDENCIA DEL DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

De acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas, la empresa que se indica más adelante, cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en bases. Por tanto, adjudíquese a la empresa a la empresa Julio Arriagada Zapata, RUT 14.053.032-8 en la suma de 570 U.F. (quinientos setenta U.F.), IVA y/o impuestos Incluidos IVA incluido con un puntaje final de 67,80 de 100 puntos. Acorde a lo concluído por la comisión evaluadora